

DECRETO:

UNICO.— El Doctor H. E. Priester, Consultor Económico de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, queda nombrado para integrar, en representación de la República, el Comité Preparatorio de Técnicos para la próxima Conferencia Internacional Azucarera, y el Comité de Técnicos designado en la última reunión del Consejo Internacional del Azúcar para hacer investigaciones sobre el alza de precios en el mercado azucarero, que se reunirán en Londres a partir del día 16 del presente mes de septiembre.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3125, que nombra al Lcdo. Rafael F. Bonnely, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Venezuela
(G. O. No. 816, del 21 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3125

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Señor Licenciado Rafael F. Bonnely queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Venezuela.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.